

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

13822 *ORDEN ESD/2416/2008, de 25 de julio, por la que se publica la relación de ayudas a Corporaciones Locales, para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación, a través de Aula Mentor.*

La Orden ECI/731/2008, de 5 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 18 de marzo, establecía 25 ayudas a Corporaciones locales con el fin de poner en marcha o mantener aulas de formación a distancia basadas en las tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

A propuesta de la Comisión seleccionadora, establecida en la Orden de 5 de marzo de 2008, he resuelto hacer pública la concesión de 25 ayudas de 4.817,00 € cada una, a las siguientes Corporaciones:

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
Mancomunidad Altas Cinco Villas (Zaragoza).
Excmo. Ayuntamiento Arévalo (Ávila).
Excmo. Auritz-Burguete (Navarra).
Excmo. Ayuntamiento Barañaín (Navarra).
Excmo. Ayuntamiento Benalmádena (Málaga).
Excmo. Ayuntamiento Cambrils (Tarragona).
Excmo. Ayuntamiento Écija (Sevilla).
Excmo. Ayuntamiento Gandía (Valencia).
Excmo. Ayuntamiento Granada (Granada).
Excmo. Ayuntamiento Herrera de Pisuerga (Palencia).
Excmo. Ayuntamiento Hoyo de Pinares (Ávila).
Excmo. Ayuntamiento Iscar (Valladolid).
Excmo. Ayuntamiento Medina del Campo (Valladolid).
Excmo. Ayuntamiento Nava del Rey (Valladolid).
Excmo. Ayuntamiento Olmedo (Valladolid).
Excmo. Ayuntamiento Peñafiel (Valladolid).
Excmo. Ayuntamiento Piedralaves (Ávila).
Excmo. Ayuntamiento Reus (Tarragona).
Mancomunidad de Riberos de Tajo (Cáceres).
Excmo. Ayuntamiento Serrada (Valladolid).
Excmo. Ayuntamiento Tomelloso (Ciudad Real).
Excmo. Ayuntamiento Torquemada (Palencia).
Excmo. Ayuntamiento Torreveja (Alicante).
Excmo. Ayuntamiento Villena (Alicante).

Las cuales, totalizan un importe de 120.440,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322J.463.

En el tablón de anuncios de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida (anteriormente Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa), en la calle Torrelaguna 58 de Madrid, así como en la web www.mentor.mec.es será publicada la lista de aquellos ayuntamientos que habiéndose presentado a la actual convocatoria no han obtenido ayuda.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 25 de julio de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), el Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.

13823 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos o actividades de fomento de la educación y la cultura de paz.*

Cumplidos los trámites establecidos en la Orden ECI/807/2008, de 14 de marzo (B.O.E. del 26), por la que se establece la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos o actividades de fomento de la educación y la cultura de paz, he resuelto:

Primero.–Conceder las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con indicación de los importes respectivos así como del proyecto para cuyas actividades se obtiene, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10.2 de la mencionada Orden de convocatoria, por un importe total de 1.500.000 euros.

Segundo.–Las subvenciones serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.144A.484.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 30 de julio de 2008.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, José Canal Muñoz.

ANEXO

Resolución de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos o actividades de fomento de la educación y la cultura de paz (Orden ECI/807/2008, de 14 de marzo, B.O.E. del 26)

Relación de Entidades y Proyectos subvencionados

| Entidad | Localidad | Provincia | Denominación del proyecto | Importe concedido – Euros |
|---|------------|-----------|--|---------------------------|
| Adeas Infantiles SOS de España. | Madrid. | Madrid. | Párate a pensar 2009/2010. | 36.377,00 |
| AFS Intercultura España. | Madrid. | Madrid. | Talleres de educación global: Aprendiendo a ser ciudadanos/as en un mundo global. | 31.122,00 |
| Asamblea de Cooperación por la Paz. | Madrid. | Madrid. | Herramientas para la paz, prevención y resolución de conflictos en el ámbito escolar. Fase II. | 34.103,00 |
| Asociación Bakeaz, centro de documentación y estudios para la paz. | Bilbao. | Bizkaia. | Propuestas pedagógicas de la escuela de paz de Bakeaz sobre educación para la ciudadanía. | 21.060,00 |
| Asociación Colectivo de Educación de Personas Adultas Carmen Conde. | Cartagena. | Murcia. | La paz y la palabra: Educación para la paz en la formación integral de las personas adultas. | 6.601,00 |
| Asociación Cultural Norte Joven. | Madrid. | Madrid. | Da valor a la paz. | 25.814,00 |
| Asociación de Desarrollo y Cooperación Internacional. Solidaridad para el Desarrollo y la Paz –Pachakuti. | Gijón. | Asturias. | Ciclo de actividades en torno a los derechos humanos. | 4.519,00 |